



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00116-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir al superintendente de Bancos, otorgar mediante resolución una amnistía crediticia, a clientes atrasados o en mora, producto de la pandemia del COVID-19.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Cristóbal Castillo, por la provincia Hato Mayor.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Instruir al superintendente de bancos, otorgar mediante resolución una amnistía crediticia, a clientes atrasados o en mora, producto de la pandemia del COVID-19.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.
- ✓ Ley No. 183-02, Ley Monetaria y Financiera.
- ✓ Ley General de Bancos, No. 708. (Promulgada el 14 de abril del 1965).
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.

### Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Una disposición.

### Observaciones:

Esta resolución busca que los ciudadanos de la República Dominicana puedan volver a tener acceso al financiamiento bancario y las operaciones comerciales, que muchas familias y comercios han perdido debido al impacto provocado por la pandemia del COVID-19 en toda la economía nacional.

Esta amnistía, sería fundamental en la reactivación económica que proyecta la República Dominicana una vez sea superada la crisis sanitaria provocada por la pandemia. Se debe reactivar la economía pero sin capacidad de crédito de las empresas y los ciudadanos sería imposible lograr tan importante objetivo.

Sería necesario evaluar los historiales crediticios que tenían las empresas y las personas antes de la pandemia para contactar su capacidad y responsabilidad para cumplir los compromisos bancarios.

Resultaría peligroso para la banca nacional la problemática de tener una cartera de clientes con alta carga de morosidad, pero también un mercado potencial de nuevos usuarios que tengan score crediticio por debajo del necesario para acceder a nuevos productos.

### Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Revisado por:	Corregido Por:
	Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo



Atentamente,  
*Maria Josefina Pérez*  
 Lic. Maria Josefina Pérez.  
 Abogada ayudante.